

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	LUZ MARIA GUTIERREZ FRANCO
DEMANDADO	ANGELICA DE LA CRUZ QUINCHIA
RADICADO.	05690 40 89 001 2020 00001
ASUNTO	traslado dictamen
INTERLOCUTORIO Nº	716

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, DICIEMBRE DOS (02) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

DEL DICTAMEN PERICIAL, presentado dentro del proceso de la referencia, por el Doctor RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE, identificado con cédula número 8.392.158 de Bello Antioquia- Como perito de la A N A, Abogado tarjeta profesional No. 88.917 del C. S. de la J. . Visible a folios 166 al 193 del c.o.

Se pone a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva (artículo 231 del Código General del Proceso). Para efectos de contradicción se le debe aplicar el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e6c1b4595866e6e73c70734d64a6b976bd154c7e6ab7370109f2be5784ae57d**

Documento generado en 02/12/2022 09:28:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Avalúo en proceso Reivindicatorio

Raul Alberto Barrera <raulalbertobarrera@gmail.com>

Vie 24/06/2022 9:08 AM

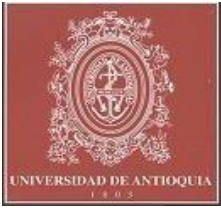
Para: juridicoluismunoz@hotmail.com <juridicoluismunoz@hotmail.com>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santo Domingo <jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Hola, Buenos Dias

Adjunto Archivo.



Libre de virus. www.avast.com



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A

SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA
E.S.D.

PROCESO	REINVICATORIO
DEMANDANTE	LUZ MARINA GUTIERREZ FRANCO
DEMANDADO	ANGELICA DE LA CRUZ QUINCHIA CARVAJAL
RADICADO	05 690 40 89 001 2020 - 00001
ASUNTO	AVALUO
INTERLOCUTORIO Nº	344

RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 8.392.158 de Bello, y certificado como perito de la A N A, nombrado por su despacho en el referido, procedo a presentar el experticio que se solicita asi por auto que decreta:

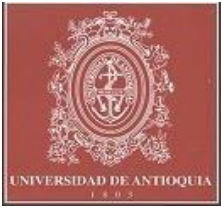
“Se acede a lá solicitud presentada por El apoderado de lá parte actora, para realizar avalúo del inmueble con las especificaciones donde se observara lo dispuesto determinado en la audiencia oral de 1 de marzo de 2022, donde se determine claramente:

- Descripción del inmueble, por cabidas áreas y linderos.
- Tipo de inmueble, especificaciones si hay edificaciones y de que están compuestas con la respectiva descripción.
- Avaluar el valor del inmueble

AVALÚO DE PREDIO URBANO

1. INFORMACIÓN BÁSICA

OBJETIVO	Determinar avalúo comercial de una casa con mejoras
CLASE DE INMUEBLE	casa
BARRIO	Calle Santa Bárbara Manzana 12
MUNICIPIO	Santo Domingo



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A

DEPARTAMENTO	Antioquia
PROPIETARIO	LUZ MARINA GUTIERREZ FRANCO
FECHA DE VISITA	16 De junio 2022

2. ADJUDICACIÓN TITULACIÓN

COMPRAVENTA	1010010120001000000000
NOTARÍA	SANTO DOMINGO
MATRÍCULA	026-17632
CIUDAD DE REGISTRO	SANTO DOMINGO

3. ACLARACIÓN ÁREA Y VISITA OCULAR

Según la Escritura Número 1236 del 10 de agosto de 2012 citada, el predio objeto de estudio posee un área de 93.6 m², De acuerdo a visita ocular realizada y verificando los respectivos linderos, y todas las especificaciones del predio como tal.

4. LINDEROS SEGÚN LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO REALIZADO

Comprendido por los siguientes linderos: Por el frente, con la calle santa Barbará hoy carrera 14, en 5.20 metros, por el costado derecho, en pare con propiedad de Mary Luz Duque Jaramillo, en 18 metros, por el costado Izquierdo, con propiedad de la Cooperativa Multiactiva Coomulsan, Santo Domingo, en 18 metros, y por el Centro o parte de Atrás, con propiedad de la Cooperativa Multiactiva Coomulsan Santo Domingo, en 5.20 metros.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREDIO

El bien inmueble objeto de estudio es determinar el valor comercial inmueble, cavidades, áreas y linderos, si hay edificaciones o no, como están compuestas conforme a la solicitud de conciliación presentada por las partes en el proceso.

El bien inmueble objeto de estudio casa apto y adecuado para vivienda, un lote de terreno con un área de 93.6 m² (**0.00936 has**), con una construcción de 93.6m², habitaciones, sala, comedor, patios, baño, corredor y cocina construida en adobe y tapia, techo en teja, en estado de conservación buena.



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A

AREA CONSTRUIDA	93.6 m², fuente ficha catastral
VETUSTEZ (EDAD)	Más de 20 años
VIDA UTIL TOTAL	70 años
CUBIERTA	Teja barro, losa tablilla (zapan)
ESTRUCTURA	Muros cargueros en adobe y vigas de amarre, columnas cimientos tapias, listo para segundo piso
FACHADA	En obra blanca: cemento y cal, puerta madera con reja
PISOS	Pisos en Cemento para pegar baldosa
COCINA	Semi Integral, cajones solo en la parte de abajo, mesón en acero inoxidable
BAÑOS	Enchapado con Cabina y uno para terminar de adecuar en habitación
CONDICIONES DE ILUMINACION	Artificiales
CONDICIONES DE VENTILACION	Buena
PUERTAS	En madera en la entrada y todas las habitaciones
VENTANAS	Metálicas y con vidrio para todos las partes internas de la casa donde se adecuan
DISTRIBUCION INTERIOR	4 Habitaciones una con un baño para terminar de adecuar, 1 baño Social, cocina mesón en acero inoxidable, gabinetes en la parte de abajo, sala, comedor, zona de ropa, dos patios, corredor y un cuarto útil
ESTADO DE CONSERVACION	Buena
ALCANTARILLADO	para aguas sucias para segundo piso

6. SERVICIOS PÚBLICOS

La propiedad cuenta con los servicios públicos de energía prestados por las empresas públicas de Medellín EPM y el recurso hídrico es a través de acueducto urbano.



7. ASPECTO CLIMATOLÓGICO

CLIMA	Húmedo
TEMPERATURA	19°C
ALTITUD	1975 m.s.n.m. promedio

8. DESARROLLO

La economía de Santo Domingo se basa en la ganadería (ganado de leche), una fortaleza tradicional del municipio, como segundo renglón pecuario, es la siembra de productos agrícolas como papa y tomate de árbol.

9. CRITERIOS GENERALES DEL VALOR COMERCIAL DE UN INMUEBLE

Para el valor comercial de un inmueble se tiene en cuenta varios factores como por ejemplo los avalúos recientes realizados al mismo, las transacciones que por éste concepto se hayan realizado en el sector al cual pertenece el citado inmueble objeto de estudio, también se realizan investigaciones y consultas del comercio inmobiliario en dicho sector. En consecuencia, el valor comercial aplicado al inmueble es un valor objetivo, claro, real, en donde es ajeno a **cualquier negociación** que efectúe al mismo. Ya que en todo negocio del ámbito.

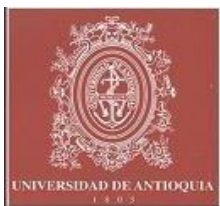
10. ANÁLISIS ECONÓMICOS Y CÁLCULOS

Se hicieron investigaciones y consultas sobre la materia, para realizar una valorización razonable del inmueble. En consecuencia, dicho valor fue de acuerdo al mercado inmobiliario actual donde se calculó y se aplicó el método comparativo del sector.

11. METODOLOGÍA Y CONCEPTOS VALUATORIOS

El método utilizado para la valoración del área construida de la propiedad es el precio o reposición del mismo, consiste en determinar el **costo actual del valor inmueble con las mejoras**, de donde luego se aplican factores de mérito o castigo del inmueble de acuerdo a la antigüedad, estado de conservación, funcionamiento, uso y obsolescencia del mismo en estudio.

- El avalúo comercial asignado es el valor presente del inmueble tal como se encuentra en el momento de la visita ocular.
- Las estadísticas propias de un avalúo se realizan de acuerdo con investigaciones económicas, cálculos y operaciones efectuadas



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A

recientemente en el sector.

- En el valor comercial de un inmueble no se tiene en cuenta el aspecto de orden jurídico del mismo tales como títulos, servidumbres ocultas activas o pasivas. A excepción cuando el solicitante informe previamente de tal situación y se pueda tener en cuenta.
- Avalúo es un proceso técnico, lógico y coherente que permite analizar, procesar e interpretar información inmobiliaria obtenida mediante investigaciones directas e indirectas para determinar el valor comercial más probable, de un bien en términos monetarios en un mercado abierto y en condiciones normales.
- El evaluador tiene que aplicar procedimientos metodológicos reales, hechos ciertos.
- El valor comercial determinado en el proceso valuatorio es el precio probable y justo en el mercado. En consecuencia, es importante destacar que el valor comercial no mide el valor sentimental o afectivo, pues éste es incalculable.

12. VIGENCIA DEL AVALÚO

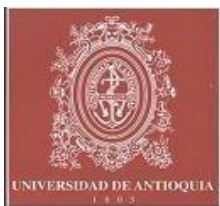
De acuerdo con el Numeral 7 del Artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el Artículo 19 del Decreto 1420 de 1998 expedido por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

13. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y CÁLCULOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2965 DE SEPTIEMBRE 12 DE 1995

Se realizó una investigación directa de los inmuebles del sector con especificaciones similares para obtener el valor comercial del citado predio, aplicando el método de comparación directa, en consecuencia, al realizar los cálculos correspondientes se adopta el valor de la media aritmética que equivale a las cifras investigadas en el sector donde el valor comercial es de **\$ 2.264.958 a \$ 20.000.000 por Hectárea** con buenas vías de penetración.

14. CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Según el Artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, el resultado de un valor comercial de un inmueble es un concepto que se considera como un consejo o dictamen y no comprometen la responsabilidad de quien los emite, ni



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A

son de obligatorio cumplimiento o ejecución.

15. JUSTIFICACIÓN FÍSICO TÉCNICO DE LO SOLICITADO SEGÚN VISITA OCULAR

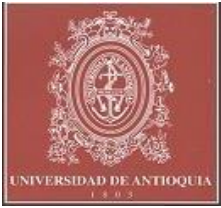
Fuera de las anteriores consideraciones para el avalúo comercial del inmueble que es objeto de estudio se tuvieron en cuenta otras variables o parámetros del orden físico así:

- Según el E.O.T. (Esquema de Ordenamiento Territorial), del Municipio de Santo Domingo, el bien inmueble está ubicado en zona Urbana.
- El orden público del sector es normal.
- Se realizó una investigación del mercado inmobiliario del sector.
- Se tuvo en cuenta la Resolución 620 del 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Decreto 1420 de 1998, por el cuál se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados según la Ley 388 de 1997.
- Procedimientos a establecer el valor de la Hectárea mediante el método comparativo y residual, e hicimos una investigación directa del mercado y le aplicamos la técnica residual.
- El método comparativo se adelantó mediante el examen de la oferta y la demanda de predios similares en sus especificaciones físicas en el sector.
- Cabe destacar que en términos comerciales, reales y prácticos, el valor de todo inmueble depende básicamente de dos aspectos: “posibilidad devenderse en condiciones físicas normales y con una oferta y demanda desatisfacción”.
- ✓ No es lo mismo el avalúo comercial de un lote de terreno en su totalidad que de áreas pequeñas, porque el cálculo matemático varía.
- ✓ Se analizó el decreto 620 del 2008 concerniente al método comparativo del mercado.

16. ÁREA Y VALOR DEL INMUEBLE

INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y CÁLCULOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 2965 DE SEPTIEMBRE 12 DE 1995

Se realizó una investigación directa de los inmuebles del sector con especificaciones similares para obtener el valor comercial del citado predio,



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A

CLASE	METROS	VALOR METRO	VALOR TOTAL
TERRENO	93.6 m ²	\$2.264.958	\$ 212.000.068.8

Atentamente,

RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE
T.P. 88.917 DEL C.S.J.
CC NRO. 8.392.158
RAA 8392158 A.N.A



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A



CALLE 52 B NRO. 65-93 INT. 21 BELLO
TELEFONO 612 69 09 CELULAR 311 719 99 15
raulalbertobarrera@gmail.com



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A



CALLE 52 B NRO. 65-93 INT. 21 BELLO
TELEFONO 612 69 09 CELULAR 311 719 99 15
raulalbertobarrera@gmail.com



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

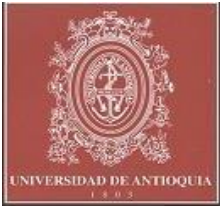
ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A



CALLE 52 B NRO. 65-93 INT. 21 BELLO
TELEFONO 612 69 09 CELULAR 311 719 99 15
raulalbertobarrera@gmail.com



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

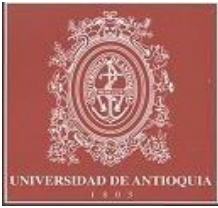
ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A



CALLE 52 B NRO. 65-93 INT. 21 BELLO
TELEFONO 612 69 09 CELULAR 311 719 99 15
raulalbertobarrera@gmail.com



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A



CALLE 52 B NRO. 65-93 INT. 21 BELLO
TELEFONO 612 69 09 CELULAR 311 719 99 15
raulalbertobarrera@gmail.com



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A



CALLE 52 B NRO. 65-93 INT. 21 BELLO
TELEFONO 612 69 09 CELULAR 311 719 99 15
raulalbertobarrera@gmail.com



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A



CALLE 52 B NRO. 65-93 INT. 21 BELLO
TELEFONO 612 69 09 CELULAR 311 719 99 15
raulalbertobarrera@gmail.com



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A



CALLE 52 B NRO. 65-93 INT. 21 BELLO
TELEFONO 612 69 09 CELULAR 311 719 99 15
raulalbertobarrera@gmail.com



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

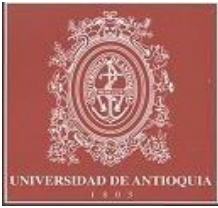
ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A



CALLE 52 B NRO. 65-93 INT. 21 BELLO
TELEFONO 612 69 09 CELULAR 311 719 99 15
raulalbertobarrera@gmail.com



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

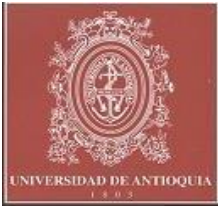
ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A



CALLE 52 B NRO. 65-93 INT. 21 BELLO
TELEFONO 612 69 09 CELULAR 311 719 99 15
raulalbertobarrera@gmail.com



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

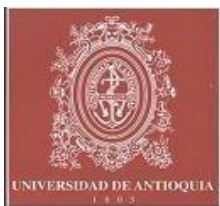
ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A



CALLE 52 B NRO. 65-93 INT. 21 BELLO
TELEFONO 612 69 09 CELULAR 311 719 99 15
raulalbertobarrera@gmail.com



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

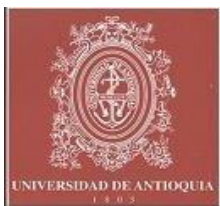
ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A



CALLE 52 B NRO. 65-93 INT. 21 BELLO
TELEFONO 612 69 09 CELULAR 311 719 99 15
raulalbertobarrera@gmail.com

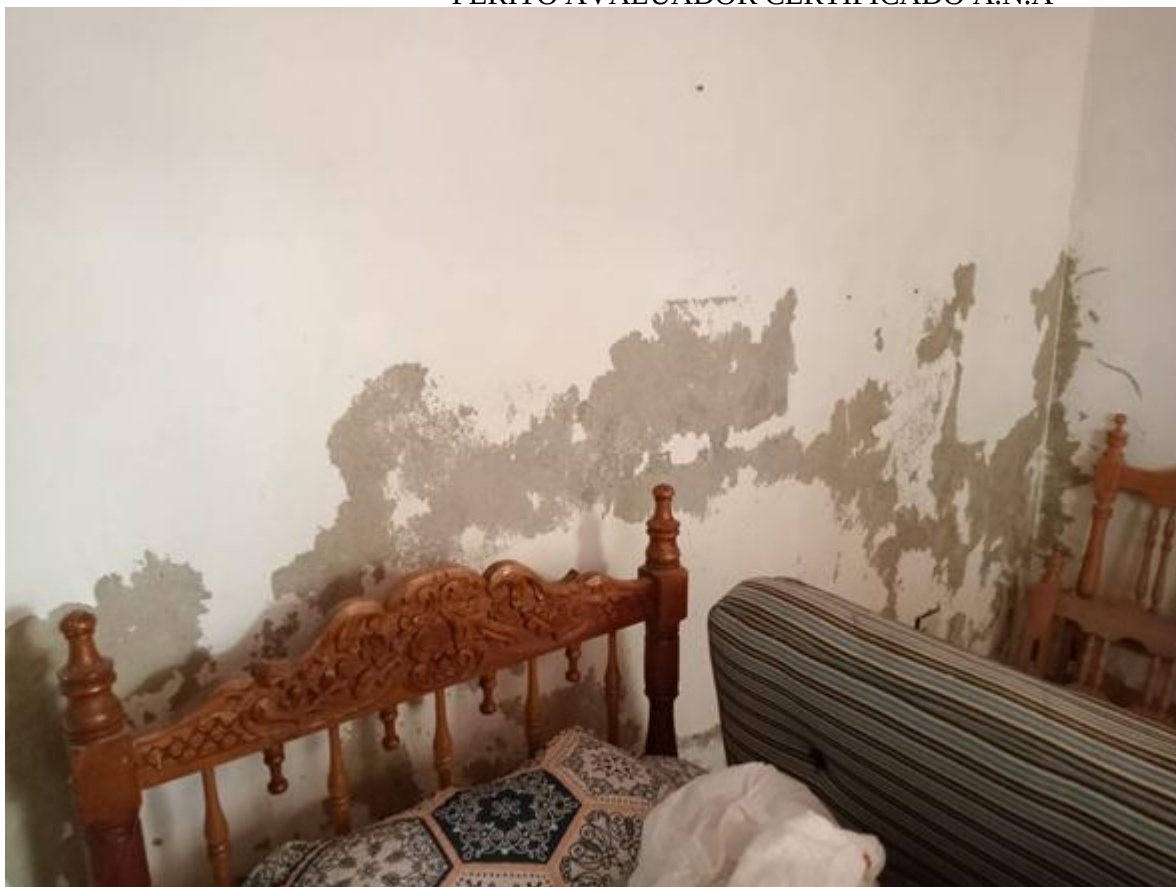


RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A



CALLE 52 B NRO. 65-93 INT. 21 BELLO
TELEFONO 612 69 09 CELULAR 311 719 99 15
raulalbertobarrera@gmail.com



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

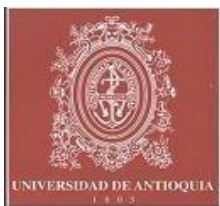
ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A



CALLE 52 B NRO. 65-93 INT. 21 BELLO
TELEFONO 612 69 09 CELULAR 311 719 99 15
raulalbertobarrera@gmail.com



RAÚL ALBERTO BARRERA ARROYAVE

ABOGADO TITULADO

U. DE A.

PERITO AVALUADOR CERTIFICADO A.N.A



CALLE 52 B NRO. 65-93 INT. 21 BELLO
TELEFONO 612 69 09 CELULAR 311 719 99 15
raulalbertobarrera@gmail.com



PIN de Validación: ab1f0a5f



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 8392158, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 05 de Diciembre de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-8392158.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- ♦ Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- ♦ Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- ♦ Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ab1f0a5f



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- ♦ Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- ♦ Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- ♦ Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- ♦ Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ab1f0a5f



Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- ♦ Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- ♦ Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- ♦ Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- ♦ Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
03 Abr 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ab1f0a5f



<https://www.raa.org.co>



Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
05 Dic 2018

Regimen
Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BELLO, ANTIOQUIA

Dirección: CALLE 52BN° 65 -93 INTERIOR 21.

Teléfono: 3117199915

Correo Electrónico: raulalbertobarrera@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos, Perito de Propiedad Raíz, Plantas, Equipos y Sistemas Catastrales - Instituto Politécnico Internacional
Abogado - Universidad de Antioquia

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 8392158.

El(La) Señor(a) RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE no ha cumplido con el requisito legal de sufragar la cuota de autoregulación con CORPORACIÓN AUTORREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: ab1f0a5f



PIN DE VALIDACIÓN

ab1f0a5f



El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Junio del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **8.392.158**
BARRERA ARROYAVE

APELLIDOS

RAUL ALBERTO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUL-1953**

BELLO
(ANTIOQUIA)

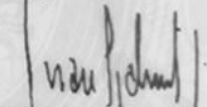
LUGAR DE NACIMIENTO

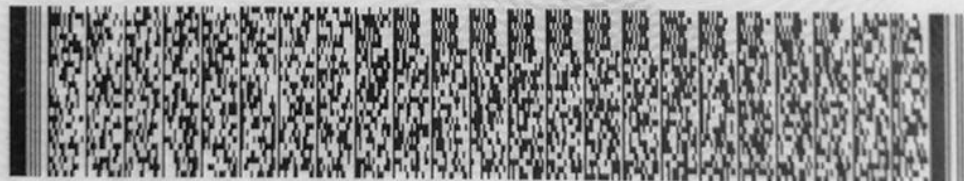
1.73
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

04-SEP-1974 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0104900-00999489-M-0008392158-20180424

0060912728A 1

9904067340

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

193449

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

88917-D1

Tarjeta No.

1997/12/22

Fecha de
Expedición

1997/10/31

Fecha de
Grado

RAUL ALBERTO

BARRERA ARROYAVE

8392158

Cedula

ANTIOQUIA

Consejo Seccional

DE ANTIOQUIA

Universidad



[Signature]

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

[Signature]